



**PROGRAMA INSTITUCIONAL
DE MEDIANO PLAZO
2022–2027**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE PUERTO
PEÑASCO**

PRESENTACIÓN

El Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco (ITSPPP) presenta su Programa Institucional 2022-2027, desarrollado en alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el Programa Sectorial de Educación 2022-2027 y el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027. Este programa refleja el compromiso del ITSPPP con la excelencia educativa y el desarrollo regional, estableciendo una hoja de ruta clara para los próximos años.

El Programa Institucional 2022-2027, se fundamenta en un análisis integral de la educación superior en Sonora, identificando los principales retos que enfrenta la institución y reconociendo sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. A partir de este diagnóstico, se definen estrategias orientadas a mejorar la calidad académica, fortalecer la investigación, impulsar la vinculación con el sector productivo y promover el desarrollo integral de la comunidad estudiantil.

El propósito central del ITSPPP, en concordancia con este programa, es “elevar la calidad de la educación”. Esto implica asegurar que las y los estudiantes logren altos estándares académicos, tengan acceso a mejores oportunidades de bienestar y contribuyan de manera efectiva al desarrollo social, económico y tecnológico del estado de Sonora.

El presente documento constituye una actualización derivada del Plan Estatal de Desarrollo, con el fin de alinearse al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. El Programa Institucional 2022-2027 refleja el compromiso del ITSPPP con una educación superior de calidad, equitativa, inclusiva y capaz de responder a los desafíos del presente y del futuro.



Arq. Jesús Rafael Sánchez Sebreros
Director General

MISIÓN

Somos una Institución cuyo propósito fundamental es formar profesionistas con perfiles que contengan un amplio sentido crítico, ético, de valores y creatividad. Aunados al impulso local, regional y nacional, con la premisa de contar con calidad académica integral, contribuyendo al modelo de desarrollo que el país reclama.

VISIÓN

Ser una Institución de nivel superior líder, con equidad diversificadora de oferta educativa de calidad, tomando en cuenta los retos de integración, coordinación, gestión y desarrollo de acciones que profundicen hacia el entorno académico y la sociedad, así mismo fortalecer la integración y valores de los grupos que menos tienen y que así lo demandan. Fortalecernos en el seno de los Institutos Descentralizados de los Estados, hacía el futuro.

INTRODUCCIÓN

El Programa Institucional de Mediano Plazo del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco ITSPPP, dependencia perteneciente a la Secretaría de Educación y Cultura SEC, es un documento en el que se plasma el estado que guarda la educación superior en el estado de Sonora y en particular en el Municipio de Puerto Peñasco, mediante la oferta educativa que imparte el Institución Tecnológico Superior de Puerto Peñasco.

Este programa plasma los objetivos que la Institución, proyecto para lograr el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género.

Uno de los principales objetivos de este programa, es plasmar los mecanismos de evaluación y medición proyectados desde una línea base del año 2022, hacia el 2027, en el cual, se atiende el desarrollo de las y los estudiantes y, de manera prioritaria las necesidades y expectativas de la sociedad, contribuyendo al desarrollo regional y nacional.

En este documento, se proyecta las áreas de oportunidad, así como las acciones para lograr la calidad educativa en lo local, con un alcance estatal, todo esto en conjunto con alineaciones de impacto educativo y social.

ÍNDICE

Presentación.....	pg. 2
Misión y Visión	pg. 3
Marco Normativo.	pg. 6
Capitulo I. Análisis Situacional	pg. 9
Capitulo II. Alineación de la Estrategia PND-PED-PMP.	pg. 12
Capitulo III. Operación de la estrategia (Objetivos, estrategias y líneas de acción)	pg.16
Capitulo IV. Indicadores.....	pg. 19
Capitulo V. Proyectos Estratégicos.....	pg. 34
Capítulo VI. Instrumentos de Coordinación y Concertación Interinstitucional e Intergubernamental.....	pg.35
Capitulo VII. Instrumentación, evaluación y seguimiento de los programas.	pg.43
Glosario.....	pg.45

MARCO NORMATIVO

El 23 de julio de 2014 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto Presidencial mediante el cual se creó el Tecnológico Nacional de México, órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública (SEP), el cual sustituye a la unidad administrativa denominada Dirección General de Educación Superior Tecnológica (DGEST), dependiente de la propia SEP, y que coordinaba al Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos (SNIT), el subsistema de educación superior tecnológica más grande de nuestro país.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; así como a lo establecido por el artículo 9 de la Ley General de Educación, que manifiesta que además de impartir la Educación Preescolar, la Primaria y la Secundaria, el Estado promoverá y atenderá mediante sus Organismos Descentralizados a través de apoyos financieros la educación superior.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora en el capítulo III Poder Ejecutivo en sus artículos 94-A establece la obligación del Gobierno del Estado fomentar y difundir la Enseñanza Universitaria; la Ley de Educación para el Estado de Sonora, en su artículo 4, Todo individuo tiene derecho a recibir educación y, por lo tanto, todas y todos los habitantes de la Entidad tienen las mismas oportunidades de acceso al Sistema Educativo, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables. La educación es el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura, es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social. En el proceso educativo deberá asegurarse la participación activa del educando, estimulando su iniciativa y su sentido de responsabilidad.

El día miércoles 11 de Octubre del año 2000, nace por decreto en el Boletín Oficial, Tomo CLXVI, número 30, el Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Para finalizar, se presentan los principales instrumentos de normatividad del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, en un estricto orden jerárquico que gobiernan, regulan y conducen las actividades del Instituto:

FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030
- Convenio de coordinación para la creación, operación, y apoyo financiero del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sonora.
- Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de Profesiones.
- Ley General de Educación
- Ley de Planeación.
- Plan Sectorial de Educación 2025-2030

ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- Ley de Planeación del Estado de Sonora.
- Ley del Servicio Social.
- Ley de Educación para el Estado de Sonora.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.
- Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.
- Ley de Profesiones del Estado de Sonora.
- Plan Estatal de Desarrollo 2022- 2027.
- Programa de Mediano Plazo de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora 2022- 2027.

- Decreto de Creación y Reforma del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco.

CAPÍTULO I. ANÁLISIS SITUACIONAL

El Estado de Sonora, es una entidad reconocida por su diversidad, tanto en sus actividades como por su población en las regiones, en estas mismas regiones, entra la conocida región del alto golfo, donde se ubica el Institución del Instituto Tecnológico de Puerto Peñasco. Una institución que ha estado por años y ha podido ver el desarrollo no solo de Peñasco, sino también de las regiones aledañas, pudiendo apreciar bastante de los cambios en el Estado de Sonora. Debido a la distancia con la frontera, Sonora goza de una economía que toca mucho con el extranjero, tanto de una manera turística por los atractivos de la región como en lo directamente económico como la compra y venta de bienes, pero con la reciente pandemia se han visto nuevos campos de oportunidad que surgieron ante la adversidad de la situación.

En el caso del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, los principales indicadores estadísticos han evolucionado favorablemente, sin embargo, aun cuando se han obtenido algunos logros significativos, quedan muchos por alcanzar, la Institución se ha ido consolidando y con ello se han fortalecido la capacidad y competitividad académica.

El análisis de los principales indicadores nos plantea una perspectiva del Instituto en cuando al ámbito Académico en la contribución a los planes Estatales y Nacionales, siendo:

Matrícula de estudiantes

En la atención a la demanda de la Educación Superior Tecnológica el Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, presento en el período agosto-diciembre 2021, una matrícula de 579 estudiantes.

Índices de Reprobación

El índice de reprobación no ha tenido gran variación con respecto a los años anteriores, presentándose en el período 2021 un promedio de 5.40%. Esto se ha logrado gracias a la implantación de talleres remediales, clubes

de aprendizaje, cursos de nivelación para estudiantes, programa de tutorías y programa de asesorías

Análisis de la Deserción.

Las causas fundamentales de la deserción del estudiante en el Instituto, se deben por la no afinidad con los programas educativos que se imparten y por motivos económicos, es por ello que, se requiere diversificar la oferta educativa y en segundo término buscar fuentes de financiamiento para que las y los alumnos, se financien sus estudios y tenga la oportunidad de concluir su carrera profesional, sin embargo, tenemos que en los últimos dos años este Índice está estabilizado ya que en el período 2020-2021, fue del 7.29% y para el 2021-2022, los dos semestres se tuvo un promedio del 7.68 y 6.06% de deserción.

Eficiencia Terminal.

Para el ciclo 2020-2021, fue de 26.28% y para el ciclo 2021-2022, se obtuvo el 33.92%, presentando un crecimiento del 7.6%. La eficiencia terminal correspondiente a egresados de las carreras de Licenciatura en Administración, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ingeniería Civil y la carrera de Ingeniería Industrial.

Titulación.

En el rubro de titulación, al cierre del 2021, se tenía un total de 1,231 egresados de los cuales 552 obtuvieron el grado de licenciatura (Titulados), representada por carrera de Licenciatura en Administración con el 57%. De ahí le sigue la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales con un 24%, y la carrera de Ingeniería Industrial con el 13% respectivamente, y a menos escala se encuentra el 6% de la carrera de Ingeniería Civil. Este indicador, se proyecta incrementar con la calendarización de más actos protocolarias en el año.

Becas.

El Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco ofrece como apoyo a los estudiantes sobresalientes en sus estudios, el programa de exención del pago de inscripción a aquellos estudiantes que en el semestre anterior obtuvieron un promedio mayor de noventa en curso normal, permanencia

en actividades extraescolares (deporte, cultura y cívico), durante el año 2021, se benefició a un total de 180 estudiantes. Como base el Instituto en cada ejercicio proyecta el apoyo para 120 estudiantes.

Egresados en el Sector Laboral.

El porcentaje general histórico de egresados en el sector laboral asciende al 81%, el total de egresado es 858 profesionistas, destacando que el 76% de los egresados son de la carrera de Licenciatura en Administración, el 81% de los egresados de la carrera de Ingeniería Industrial, el 84% de Ingeniería Civil y por último un 83% de la carrera de Ingeniería Civil, se encuentran inmersos en el mercado laboral.

De acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, establecidos por las Naciones Unidas, se retoma la agenda 2030 y se toma como base en el presente Programa Institucional 2022-2027, priorizando el objetivo 4 “Educación de calidad”, garantizando una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanentes para todas y todos, no dejando de lado y siguiendo los principios de ser un instituto basado en un modelo de excelencia educativa, y resaltando los objetivos 5 “Igualdad de género”, 7 “Energía asequible y no contaminante”, 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”, 9 “Industria, innovación e infraestructura”, 10 “Reducciones de las desigualdades”, 13 “Acción por el clima”, 17 “Alianzas para lograr los objetivos”.

CAPÍTULO II. ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA PMP- PED-PND-ODS

Programa Institucional de Mediano Plazo	Programa Sectorial de Mediano Plazo	Plan Estatal de Desarrollo (PED)	Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)
Objetivo Institucional: 1. Fortalecer la infraestructura Institucional y de los laboratorios, así como actualizar los equipos para los estudiantes	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA01 EG02.OB05.E04.LA02 EG02.OB05.E04.LA03	Estrategia 2.3.2 Estrategia 2.3.3 Estrategia 2.3.6 Estrategia 2.4.3 Estrategia T2.4.1	ODS 3. Salud y bienestar ODS 4. Educación de calidad ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura ODS 10. Reducción de las desigualdades ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles

Programa Institucional de Mediano Plazo	Programa Sectorial de Mediano Plazo	Plan Estatal de Desarrollo (PED)	Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)
Institucional: 2. Ampliar y diversificar la oferta educativa en todas las regiones del estado, para garantizar el derecho a la educación a toda la población	OB02.E01.LA02 OB02.E01.LA03 OB02.E03.LA04	EG02.OB05.E01.LA01 EG02.OB05.E01.LA02 EG02.OB05.E01.LA03 EG02.OB05.E01.LA04 EG02.OB05.E01.LA05	Estrategia 2.3.1 Estrategia 2.3.2 Estrategia 2.3.4 Estrategia 2.4.3 Estrategia 2.4.4	ODS 4. Educación de calidad ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura ODS 10. Reducción de las desigualdades

Programa Institucional de Mediano Plazo	Programa Sectorial de Mediano Plazo	Plan Estatal de Desarrollo (PED)	Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)
Objetivo Institucional: 3. Garantizar la formación integral y saludable del estudiante	OB02.E02.LA02 OB03.E01.LA01 OB03.E01.LA02 OB03.E01.LA03 OB09.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA01 EG02.OB05.E10.LA01 EG02.OB05.E01.LA02 EG02.OB05.E10.LA02 EG02.OB05.E01.LA03 EG02.OB05.E10.LA03 EG02.OB05.E01.LA04 EG02.OB05.E10.LA04 EG02.OB05.E01.LA05 EG02.OB05.E10.LA05 EG02.OB05.E10.LA06 EG02.OB05.E10.LA07 EG02.OB05.E10.LA08 EG02.OB05.E10.LA09 EG02.OB05.E10.LA10 EG02.OB05.E10.LA11 EG02.OB05.E10.LA12 EG02.OB05.E10.LA13 EG02.OB05.E10.LA14	Estrategia 2.3.1 Estrategia 2.3.2 Estrategia 2.3.3 Estrategia 2.3.4 Estrategia 2.3.6 Estrategia 2.4.3 Estrategia 2.4.4 Estrategia 2.5.1 Estrategia 2.5.2 Estrategia 2.5.3 Estrategia 2.5.4 Estrategia 2.6.1 Estrategia 2.6.2 Estrategia 2.7.11 Estrategia 2.7.8 Estrategia 3.2.8 Estrategia 4.3.1 Estrategia T3.5.1 Estrategia T3.5.2 Estrategia T3.5.4 Estrategia T3.6.1	ODS 2. Hambre cero ODS 3. Salud y bienestar ODS 4. Educación de calidad ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura ODS 10. Reducción de las desigualdades ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles ODS 13. Acción por el clima ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos

Programa Institucional de Mediano Plazo	Programa Sectorial de Mediano Plazo	Plan Estatal de Desarrollo (PED)	Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)
Objetivo Institucional: 4. Avanzar hacia la excelencia educativa mediante el mejoramiento de las condiciones laborales y reconocimiento del trabajo docente, así como la capacitación, actualización y revaloración del personal	OB01.E04.LA01 OB04.E01.LA02	EG02.OB05.E04.LA01 EG02.OB05.E06.LA01 EG02.OB05.E06.LA02 EG02.OB05.E04.LA02 EG02.OB05.E04.LA03 EG02.OB05.E06.LA03	Estrategia 2.3.2 Estrategia 2.3.3 Estrategia 2.3.5 Estrategia 2.3.6 Estrategia 2.4.3 Estrategia T2.4.1	ODS 3. Salud y bienestar ODS 4. Educación de calidad ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura ODS 10. Reducción de las desigualdades ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas

Programa Institucional de Mediano Plazo	Programa Sectorial de Mediano Plazo	Plan Estatal de Desarrollo (PED)	Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)
Objetivo Institucional: 5. Disminuir el abandono y deserción escolar mediante el fortalecimiento de los procesos internos y el apoyo al estudiante	OB05.E01.LA02 OB05.E02.LA01 OB05.E02.LA05	EG02.OB05.E07.LA01 EG02.OB05.E07.LA02 EG02.OB05.E07.LA03 EG02.OB05.E07.LA04	Estrategia 2.3.4	ODS 4. Educación de calidad ODS 10. Reducción de las desigualdades ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos

Programa Institucional de Mediano Plazo	Programa Sectorial de Mediano Plazo	Plan Estatal de Desarrollo (PED)	Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)
Objetivo Institucional: 6. Mantener la gestión institucional con transparencia y rendición de cuentas.	OB01.E02.LA03 OB04.E01.LA01	EG02.OB05.E06.LA01 EG02.OB05.E04.LA01 EG02.OB05.E06.LA02 EG02.OB05.E04.LA02 EG02.OB05.E06.LA03 EG02.OB05.E04.LA03	Estrategia 2.3.2 Estrategia 2.3.3 Estrategia 2.3.5 Estrategia 2.3.6 Estrategia 2.4.3 Estrategia T2.4.1	ODS 3. Salud y bienestar ODS 4. Educación de calidad ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura ODS 10. Reducción de las desigualdades ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas

CAPÍTULO III. OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA (OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN)

Objetivo 1. Fortalecer la infraestructura Institucional y de los laboratorios, así como actualizar los equipos para los estudiantes

Estrategia 1. Asegurar la calidad en la educación universitaria con inclusión estudiantil mediante la consolidación de infraestructura, equipamiento y tecnología de las aulas.

Clave	Línea de acción
OB01.E01.LA01	Incrementar y mantener en condiciones adecuadas las instalaciones de la infraestructura universitaria de los laboratorios y aulas de la universidad
OB01.E01.LA02	Mantener actualizados los equipos tecnológicos disponibles para el aprovechamiento estudiantil
OB01.E01.LA03	Proporcionar las herramientas tecnológicas necesarias para el desempeño eficaz del alumnado.
OB01.E01.LA04	Crear áreas de descanso y los laboratorios donde los alumnos hacen sus prácticas, para que trabajen y estudien de una manera que se sientan seguras y seguros.

Objetivo 2. Ampliar y diversificar la oferta educativa en todas las regiones del estado, para garantizar el derecho a la educación a toda la población

Estrategia 1. Facilitar el acceso a la educación superior del Instituto, así como fortalecer los programas educativos para mejorar los modelos de enseñanza-aprendizaje presencial y virtual

Clave	Línea de acción
OB02.E01.LA01	Consolidar la oferta educativa al ofrecer modelos mixtos o virtuales para favorecer el acceso a todas y todos
OB02.E01.LA02	Mejorar los modelos educativos virtuales, para los estudiantes a los que las circunstancias les impiden acercarse a la institución
OB02.E01.LA03	Gestionar acciones necesarias para que los estudiantes de educación media superior continúen sus estudios

Objetivo 3. Garantizar la formación integral y saludable del estudiante

Estrategia 1. Fomentar la práctica de actividades deportivas, recreativas y culturales, priorizando los grupos en situación vulnerable, para favorecer su inclusión, desarrollo y bienestar

Clave	Línea de acción
OB03.E01.LA01	Asegurar la práctica de actividades deportivas dentro del instituto
OB03.E01.LA02	Ofertar las actividades deportivas, recreativas y culturales
OB03.E01.LA03	Otorgar apoyos para el estímulo estudiantil en la realización de deportes y actividades culturales

Objetivo 3. Garantizar la formación integral y saludable del estudiante

Estrategia 2. Fomentar la educación socioemocional en los diferentes niveles educativos y promoviendo prácticas hacia una vida digna, saludable y sustentable

Clave	Línea de acción
OB03.E02.LA01	Garantizar la formación integral del estudiante mediante el análisis y actualización de los programas
OB03.E02.LA02	Ofrecer actividades de formación y orientación emocional para los estudiantes
OB03.E02.LA03	Ajustar los programas educativos a los requerimientos para una vida digna, saludable y sustentable del cuerpo académico

Objetivo 4. Avanzar hacia la excelencia educativa mediante el mejoramiento de las condiciones laborales y reconocimiento del trabajo docente, así como la capacitación, actualización y revaloración del personal

Estrategia 1. Asegurar una enseñanza de calidad mediante un cuerpo docente capacitado, especializado y certificado en el ámbito de sus competencias.

Clave	Línea de acción
OB04.E01.LA01	Fomentar la capacitación para el personal docente, con conocimientos competitivos a la vanguardia que exigen los sectores productivos

Clave	Línea de acción
OB04.E01.LA02	Ofrecer capacitaciones y cursos de actualización para el personal docente, tanto como para el beneficio del mismo personal, como de la oferta educativa
OB04.E01.LA03	Asegurar las condiciones adecuadas para la enseñanza educativa, tanto en el uso de las nuevas tecnologías como en métodos modernos de enseñanza-aprendizaje

Objetivo 5. Disminuir el abandono y deserción escolar mediante el fortalecimiento de los procesos internos y el apoyo al estudiante

Estrategia 1. Generar medidas para mitigar la deserción y el abandono escolar, a partir de la mejora del sistema educativo y de las condiciones de vida de la población estudiantil.

Clave	Línea de acción
OB05.E01.LA01	Asegurar las condiciones académicas necesarias para los estudiantes
OB05.E01.LA02	Ofrecer las carreras en una modalidad híbrida y virtual
OB05.E01.LA03	Apoyar con medidas como la trabajadora social, becas, o apoyos de tutoría para que los alumnos completen sus ciclos académicos, logrando la terminación de los estudios y alcanzando el grado

Objetivo 6. Mantener la gestión institucional con transparencia y rendición de cuentas.

Estrategia 1. Asegurar la calidad a través de la capacitación, la certificación de procesos y la cultura de la transparencia y rendición de cuentas

Clave	Línea de acción
OB06.E01.LA01	Consolidar los Sistemas de Gestión Integral
OB06.E01.LA02	Fortalecer los programas de actualización, capacitación del personal directivo y personal no docente.
OB06.E01.LA03	Consolidar la cultura institucional de transparencia y rendición de cuentas

CAPÍTULO IV. INDICADORES

Cédula del indicador 1			
Nombre del indicador	Porcentaje de Estudiantes de licenciatura inscritos en programas acreditados o reconocidos por su calidad.		
Descripción	Mide el promedio de estudiantes que se encuentran realizando estudios en programas educativos acreditados.		
Método de cálculo	(Número de estudiantes de licenciatura que realizan sus estudios en programas acreditados / total de estudiantes de licenciatura que realizan sus estudios en programas evaluables) *100		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Tipo de indicador	Impacto
Fuente	Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco		
Unidad Responsable del Seguimiento	Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco		
Línea base (2021)		Meta (2027)	
80%		100%	
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)			
OB03.E02.LA01			

Cédula del indicador 2			
Nombre del indicador	Porcentaje de Profesores de tiempo completo con posgrado.		
Descripción	Mide el porcentaje de profesores de tiempo completo con estudios de posgrado, respecto al total de profesores de tiempo completo.		
Método de cálculo	(Número de estudiantes de licenciatura que realizan sus estudios en programas acreditados / total de estudiantes de licenciatura que realizan sus estudios en programas evaluables) *100		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco		
Unidad Responsable del Seguimiento	Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco		
	Línea base (2021)	Meta (2027)	
	45%	52%	
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)			
OB04.E01.LA02			

Cédula del indicador 3			
Nombre del indicador	Eficiencia Terminal		
Descripción	Mide el porcentaje de estudiantes que se titulan de la licenciatura en el ciclo escolar, respecto al número de estudiantes que ingresaron en ese mismo nivel seis años antes.		
Método de cálculo	$(\text{Número de titulados de licenciatura en el ciclo escolar } n / \text{matrícula de nuevo ingreso } n-6) * 100$		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco		
Unidad Responsable del Seguimiento	Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco,		
	Línea base (2021)	Meta (2027)	
	30%	42%	
	Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)		
	OB05.E01.LA03		

Cédula del indicador 4			
Nombre del indicador	Porcentaje de estudiantes que participan en actividades deportivas, culturales y recreativas.		
Descripción	Mide el porcentaje de estudiantes que participan en actividades deportivas, culturales y recreativas comparados con el número total de la matrícula.		
Método de cálculo	(Número de estudiantes que participan en actividades deportivas y recreativas / matrícula total de estudiantes) *100		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Semestral
Unidad de medida	Porcentaje	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco		
Unidad Responsable del Seguimiento	Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco		
Línea base (2021)		Meta (2027)	
20%		30%	
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)			
OB03.E01.LA03			

Cédula del indicador 5			
Nombre del indicador	Matrícula de nivel Licenciatura		
Descripción	Mide el número de estudiantes inscritos en programas de licenciatura.		
Método de cálculo	Matrícula total en programas de licenciatura		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Anual
Unidad de medida	Número absoluto	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco		
Unidad Responsable del Seguimiento	Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco		
	Línea base (2021)	Meta (2027)	
	440	750	
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)			
OB05.E01.LA02			

Cédula del indicador 6			
Nombre del indicador	Porcentaje del personal administrativo capacitado		
Descripción	Mide el porcentaje de personal administrativo que recibió capacitación		
Método de cálculo	(Total de personal administrativo capacitado/ total de personal administrativo) *100		
Sentido	Constante	Frecuencia	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco		
Unidad Responsable del Seguimiento	Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco		
	Línea base (2021)		Meta (2027)
	100%		100%
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)			
OB04.E01.LA01			

Cédula del indicador 7			
Nombre del indicador	Porcentaje de egresados incorporados al mercado laboral		
Descripción	Mide el porcentaje de egresados ubicados en el mercado laboral en áreas acordes con su perfil profesional, respecto al total de egresados por generación.		
Método de cálculo	(Número de egresados empleados en el mercado laboral en áreas acordes a su perfil profesional dentro de los primeros doce meses posteriores a su egreso/número de egresados en esa generación) *100		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco		
Unidad Responsable del Seguimiento	Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco		
	Línea base (2021)	Meta (2027)	
	80%	90%	
	Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)		
	OB04.E01.LA03		

Cédula del indicador 8			
Nombre del indicador	Cobertura en el Entorno		
Descripción	Mide el porcentaje de estudiantes de nuevo ingreso en el Instituto en comparación con el total de egresados del bachillerato de la zona de influencia.		
Método de cálculo	$(\text{Estudiantes inscritos en 1er semestre (Ago. Año x)} / \text{Total de egresados de nivel medio superior de la zona de influencia del Instituto /jul año x}) \cdot 100$		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco		
Unidad Responsable del Seguimiento	Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco		
Línea base (2021)		Meta (2027)	
45%		90%	
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)			
OB02.E02.LA03			

Cédula del indicador 10			
Nombre del indicador	Número de docentes capacitados en Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs).		
Descripción	Mide el porcentaje de docentes capacitados en el uso y manejo de las TICs		
Método de cálculo	(Número de docentes capacitados en TICs/ total de personal docente del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco) * 100		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco		
Unidad Responsable del Seguimiento	Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco		
Línea base (2021)		Meta (2027)	
40%		100%	
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)			
OB01.E01.LA02			

Cédula del indicador 11			
Nombre del indicador	Número de certificaciones de calidad otorgadas		
Descripción	Mide el número de certificaciones en el Sistema de Gestión Integral		
Método de cálculo	Número de certificaciones de calidad otorgadas		
Sentido	Constante	Frecuencia	Anual
Unidad de medida	Absoluto	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco		
Unidad Responsable del Seguimiento	Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco		
	Línea base (2021)	Meta (2027)	
	1	1	
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)			
OB06.E06.LA01			

Cédula del indicador 12			
Nombre del indicador	Calificación en la calidad de la entrega de los informes financieros trimestrales		
Descripción	Mide el porcentaje de la calidad en tiempo y forma en la entrega y presentación de los informes financieros trimestrales del Instituto		
Método de cálculo	$IC = (0.25*t) + (0.25*icont) + (0.25*ipre) + (0.25*iprogram)$ donde: t = valor mayor entre 0 y $[1 - (0.1*da)]$ da = días de atraso a partir de la fecha límite de entrega. $icont = (\text{número de formatos contables entregados correctos} / \text{total de formatos contables a entregar})$ $ipre = (\text{número de formatos presupuestales entregados correctos} / \text{total de formatos presupuestales a entregar})$ $iprogram = (\text{número de formatos programáticos entregados correctos} / \text{total de formatos programáticos a entregar})$		
Sentido	Constante	Frecuencia	trimestral
Unidad de medida	Porcentaje	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco		
Unidad Responsable del Seguimiento	Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco		
Línea base (2021)		Meta (2027)	
100%		100%	
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)			
OB06.E06.LA03			

Cédula del indicador 13			
Nombre del indicador	Cumplimiento en las obligaciones con la transparencia, ley de transparencia y acceso a la información pública (Art. 70,71 y 75, 81 y 82).		
Descripción	Mide el porcentaje de cumplimiento en las obligaciones del Instituto en los artículos Art. 70,71 y 75, 81 y 82		
Método de cálculo	Número de obligaciones de transparencia de los sujetos obligados del poder ejecutivo que cumplen con las características de congruencia, existencia y actualización / total de obligaciones de transparencia de los sujetos obligados) *100		
Sentido	Constante	Frecuencia	trimestral
Unidad de medida	Porcentaje	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco		
Unidad Responsable del Seguimiento	Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco		
Línea base (2021)		Meta (2027)	
100%		100%	
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)			
OB06.E06.LA03			

Cédula del indicador 14			
Nombre del indicador	Porcentaje de alumnos atendidos en los programas de tutorías		
Descripción	Mide el porcentaje de estudiantes atendidos en programas de tutorías en el ciclo escolar n		
Método de cálculo	Población escolar beneficiados con programas de tutorías de la institución de educación superior que participan en el programa presupuestal del ciclo escolar actual		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Semestral
Unidad de medida	Porcentaje	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco		
Unidad Responsable del Seguimiento	Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco		
Línea base (2021)		Meta (2027)	
100%		100%	
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)			
OB03.E02.LA02			

Cédula del indicador 15			
Nombre del indicador	Porcentaje de titulados		
Descripción	Mide el porcentaje de egresados que obtienen su título.		
Método de cálculo	Total titulados en el año 2025/ total de egresados en el año 2025 x 100		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco		
Unidad Responsable del Seguimiento	Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco		
	Línea base (2021)		Meta (2027)
	27%		35%
	Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)		
	OB04.E01.LA03		

Cédula del indicador 16			
Nombre del indicador	Porcentaje de mantenimientos realizados a la infraestructura		
Descripción	Mide el porcentaje de mantenimientos realizados a la infraestructura		
Método de cálculo	$(\text{Número de mantenimientos a la infraestructura realizados} / \text{Número de mantenimientos a la infraestructura programados}) * 100$		
Sentido	Constante	Frecuencia	trimestral
Unidad de medida	Porcentaje	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco		
Unidad Responsable del Seguimiento	Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco		
Línea base (2021)		Meta (2027)	
100%		100%	
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)			
OB06.E06.LA01			

CAPÍTULO V. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Esta institución pública no cuenta con proyectos estratégicos individuales. Su contribución se orienta al fortalecimiento y cumplimiento de los proyectos estratégicos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027, así como en otros instrumentos de planeación y acciones coordinadas con diversas instancias gubernamentales, en atención a los objetivos y prioridades de la administración estatal.

CAPÍTULO VI. INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERGUBERNAMENTAL

Institución	Tipo de instrumento	Objetivo	Periodo de Vigencia
Tecnológico de Nogales	Convenio general de colaboración académica, prácticas profesionales y servicio social	Es establecer las bases y lineamientos generales de coordinación y cooperación en el campo de la vinculación, enfocado a: académicos, de superación académica, de difusión, de coedición; así como, la realización de prácticas profesionales y servicio social	07/08/2023 07/08/2028
Tecnológico de Huatabampo			17/11/2023 07/11/2026
Tecnológico de Guaymas			17/11/2023 07/11/2026
Tecnológico del Valle del Yaqui			17/11/2023 07/11/2026
China Energy			15/07/2023 15/07/2026
Agencia Fiscal del Estado			04/07/2023 04/07/2027
Las Palomas Rocky Point Hoa			30/06/2023 30/06/2026
Laguna Shores			03/07/2023 13/03/2026
Servicios Administrativos NSD S. de R.L. de C.V	Convenio general de colaboración.	El presente convenio tiene por objeto fijar las bases de colaboración interinstitucional entre “EL CRESON” y “EL ITSPP” en la medida de sus posibilidades técnicas y	26/02/2021 26/02/2026

		<p>presupuestales para el impulso de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Actividades académicas. b) Proyectos de investigación. c) Promoción de congresos, así como eventos académicos y culturales. d) Difusión por medio de las redes sociales, ruedas de prensa, etc., de todas las propuestas de ambas partes. 	
<p>XXIV H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco Sonora</p>	<p>Convenio general de colaboración.</p>	<p>Conformar la red de enlaces, en instituciones educativas del instituto de becas y crédito educativo de Sonora.</p>	<p>01/03/2022 INDEFINIDA</p>
<p>WOOD MASTERS Puerto Peñasco. Son. MX</p>	<p>Convenio general de colaboración académica, científica tecnológica y cultural.</p>	<p>Marco de colaboración académica, científica y tecnológica entre las "PARTES", para realizar conjuntamente actividades que permitan conseguir el máximo</p>	<p>22/03/2022 22/03/2026</p>

		<p>desarrollo en la formación y especialización de recursos humanos; investigaciones conjuntas; desarrollo tecnológico y académico; intercambio de información; así como asesoría técnica o académica y publicaciones en los campos afines de interés para las "PARTES", cuyos compromisos y términos se definirán en convenios específicos de colaboración derivados del presente instrumento</p>	
<p>Grupo Vidanta Puerto Peñasco (Servicios Operativos Los Cabos, S.A. de C.V.)</p>	<p>Convenio general de colaboración.</p>	<p>Es establecer las bases y lineamientos generales de coordinación y cooperación en el campo de la vinculación, enfocado a: las investigaciones conjuntas y desarrollo de</p>	<p>07/09/2022 PERMANENTE</p>

		programas, de superación académica, de difusión, préstamo de instalaciones.	
Centros de Integración Juvenil A.C.	Convenio general de colaboración académica	Establecer las bases de coordinación entre el "ICATSON" y el "TECNOLOGICO" para implementar un programa de capacitación específica dirigido a los alumnos del "ITSP", en forma y términos que para cada curso o actividad académica a impartir por el "ICATSON" se acuerden y se describan en los "Anexos" que del presente instrumento se deriven e identifiquen con las letras alfabéticas o números progresivos, los cuales una vez firmados por "LAS PARTES" formaran parte integrante del	21/02/2018 INDEFINIDA

		mismo, por representar los programas de trabajo convenidos y establecer la fecha de inicio de cursos, así como su duración, especialidad o tema de capacitación, precio y demás aspectos pactados para su observancia y cumplimiento.	
ICATSON	Convenio general de colaboración académica	Cursos de actividad académica	24/01/2018 INDEFINIDA
Hospital Integral	Convenio general de colaboración.		15/03/2023 15/03/2026
SWINE WORKS	Convenio general de colaboración académica, científica tecnológica y cultural.	Prácticas profesionales, cursos académicos	15/05/2023 15/05/2026
Fundación George Papanicolaou	Convenio general de colaboración.	Promover la ayuda y asistencia moral, física y económica a toda persona afectada de cáncer y familiares y sea de escasos recursos	18/06/2024 18/06/2027
CEDO	Convenio general de colaboración	objetivo social, realización de	18/06/2024 18/06/2027

	académica, científica tecnológica	actividades de investigación dirigidas a la prevención de la flora o fauna, silvestre, terrestre o acuática.	
Constructora Castelo	Convenio general de colaboración académica, científica tecnológica	Prácticas profesionales, cursos académicos	06/05/2024 06/05/2027
NNA DENVELOPMENTS	Convenio general de colaboración académica	Prácticas profesionales, cursos académicos, servicio social	19/04/2024 19/04/2027
LKMX software development	Convenio general de colaboración académica	Objetivo social, entre otras actividades, consultoría y desarrollo de software y diferentes plataformas, principalmente aplicaciones de web y aplicaciones móviles, desarrollo de software de sistema, programa de cómputo, licencias de programas de cómputo, de aplicación, diseños	15/08/2023 15/08/2026

		computacionales, mantenimiento, reparación, suministro de materiales, manuales y procedimientos, artículos para computadora y teléfonos.	
Colegio Nacional de los Ingenieros Industriales	Convenio general de colaboración académica	Es una asociación civil de profesionistas independientes de ingeniería industrial	19/04/2024 19/04/2027
CANACO	Convenio general de colaboración académica	Prácticas profesionales, cursos académicos, servicio social	PERMANENTE
Grupo Roma Concretos Roma Y Ferre aceros Roma, Casa Roma Construcciones	Convenio general de colaboración académica	Prácticas profesionales, cursos académicos, servicio social	11/09/2024 11/09/2027
Unisierra Moctezuma	Convenio general de colaboración académica	Prácticas profesionales, cursos académicos, servicio social	30/10/2024 30/11/2027
UTPP	Convenio general de colaboración académica	Prácticas profesionales, cursos académicos, servicio social	05/12/ 2024 05/12/2027
UTN	Convenio general de colaboración académica	Prácticas profesionales, cursos	05/12/ 2024 05/12/2027

		académicos, servicio social	
Agua para el mundo	Convenio general de colaboración académica	Prácticas profesionales, cursos académicos, servicio social	27/11/2024 27/11/2027

CAPÍTULO VII. INSTRUMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DERIVADOS

En este marco, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán observar los siguientes criterios de cumplimiento y responsabilidad institucional:

Responsabilidad institucional del contenido y resultados

Las dependencias y entidades serán responsables del contenido, ejecución, seguimiento y resultados de cada Programa de Mediano Plazo (PMP) a su cargo. Dichos programas deberán ser operados dentro de la estructura interna institucional, asegurando su coherencia con la planeación estratégica, los objetivos de gobierno y los instrumentos de evaluación del desempeño.

Seguimiento trimestral de indicadores

Los indicadores incluidos en este Programa de Mediano Plazo deberán contar con un seguimiento técnico trimestral, con el propósito de monitorear su avance y cumplimiento. Este seguimiento implicará la revisión de los resultados de cada corte trimestral, sin que ello suponga necesariamente la modificación de los valores reportados, ya que cada indicador deberá definir su propia frecuencia de actualización conforme a su cédula técnica.

Informe Anual de Resultados

Cada dependencia y entidad deberá elaborar y presentar un Informe Anual de Resultados sobre el cumplimiento del Programa de Mediano Plazo bajo su responsabilidad, en atención a lo dispuesto por la Ley de Planeación del Estado de Sonora, su Reglamento y las disposiciones emitidas por la instancia coordinadora de planeación.

Dicho informe deberá incluir los avances físicos y financieros, los resultados obtenidos, las problemáticas detectadas, el seguimiento a los indicadores y las acciones de mejora implementadas.

El Informe Anual de Resultados deberá publicarse dentro del primer bimestre de cada año y remitirse para su revisión a la instancia coordinadora, la cual verificará su consistencia técnica y el cumplimiento de los criterios establecidos por el Titular del Ejecutivo del Estado.

Disponibilidad y transparencia de la información

Los Informes Anuales de Resultados deberán estar disponibles en la plataforma web oficial de cada dependencia o entidad responsable, atendiendo los lineamientos técnicos y de interoperabilidad que establezca la instancia reguladora en materia de tecnologías del Gobierno del Estado. Esta disposición busca fortalecer la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Plataforma de Información de Gobierno

El Plan Estatal de Desarrollo, los Programas de Mediano Plazo, los Informes Anuales de Resultados, así como el seguimiento de sus indicadores, deberán integrarse y publicarse en la Plataforma de Información de Gobierno, conforme a los objetivos establecidos en las fracciones I, II y IV del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora.

Sistema de Seguimiento del Ejecutivo del Estado

El Ejecutivo del Estado, a través de las instancias competentes, pondrá a disposición de las dependencias y entidades herramientas tecnológicas y sistemas de información que faciliten el registro, seguimiento, análisis y evaluación de los avances del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas de Mediano Plazo.

GLOSARIO

Abandono escolar: Número de estudiantes que dejan la escuela de un ciclo escolar a otro, por cada cien estudiantes que se matricularon al inicio de cursos de un mismo nivel educativo.

Beca: Apoyo económico temporal que se concede al estudiante para que realice estudios.

Capacidades científicas, tecnológicas y de innovación: Son las capacidades necesarias para crear conocimiento y gestionar su incorporación a las actividades productivas. Están directamente relacionadas con la generación, difusión, transmisión y aplicación de conocimientos científicos y tecnológicos.

Capacitación: Programa técnico-educativo cuyo propósito es desarrollar las competencias profesionales y promover el desarrollo integral de las personas.

Cobertura (tasa bruta de escolarización): Número total de estudiantes en un nivel educativo al inicio del ciclo escolar, por cada cien del grupo de población con la edad reglamentaria para cursar ese nivel.

Competencia profesional: Para el Tecnológico Nacional de México, es la integración y aplicación estratégica de conocimientos, procedimientos y actitudes necesarios para la solución de problemas, con una actuación profesional ética, eficiente y pertinente en escenarios laborales heterogéneos y cambiantes.

Cuerpo académico. Es un conjunto de profesores-investigadores que comparten una o más líneas de estudio, cuyos objetivos y metas están destinados a la generación y/o aplicación de nuevos conocimientos. Además, por el alto grado de especialización que alcanzan en conjunto al ejercer la docencia, logran una educación de buena calidad. Los Cuerpos Académicos (CA) sustentan las funciones académicas institucionales y contribuyen a integrar el sistema de educación superior del país.

Estudiante: Es la persona matriculada en cualquier grado de las diversas modalidades, tipos, niveles y servicios educativos del Sistema Educativo Nacional.

Estudiante de nuevo ingreso: En educación superior, se designa así al estudiante que se matricula o inscribe por primera vez en un programa educativo.

Educación superior: Nivel educativo en el que se forman profesionales en todas las ramas del conocimiento. Requiere estudios previos de bachillerato o sus equivalentes. Comprende los niveles de técnico superior, licenciatura y posgrado.

Eficiencia terminal: Porcentaje de estudiantes que se titulan de la licenciatura en el ciclo escolar n respecto al número de estudiantes que ingresaron en ese mismo nivel seis años antes.

Egresados: Estudiantes que se hacen acreedores a un certificado de terminación de estudios, una vez concluido un nivel educativo.

Evaluación: El análisis sistemático y objetivo de los programas públicos y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Financiamiento: Recursos económicos, producto de los esfuerzos presupuestarios del sector público, del particular y de los fondos provenientes de fuentes externas, destinadas a financiar las actividades del Sistema Educativo Nacional.

Indicador: Es un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.

Licenciatura: Es la opción educativa posterior al bachillerato que conduce a la obtención del título profesional correspondiente.

Maestro (docente): Persona que en el proceso de enseñanza y aprendizaje imparte conocimientos y orienta a los estudiantes.

Matrícula: Es el indicador de estudiantes inscritos durante un ciclo escolar en una institución o plantel educativo.

Modalidad escolarizada: De los planes y programas de estudio de nivel licenciatura, es aquella que establece como mínimo 2, 400 horas de formación y aprendizaje del estudiante, bajo la conducción de un (una) profesor(a) en el Instituto.

Modalidad mixta: De los planes y programas de estudio de nivel licenciatura, es aquella en la que se requiere del estudiante una formación y aprendizaje en el Instituto, pero el número de horas bajo la conducción de un (una) profesor(a) sea menor al establecido en la modalidad escolarizada.

Perfil deseable: Profesores que cumplen, con eficacia y equilibrio sus funciones de profesor de tiempo completo, como atender la generación y aplicación del conocimiento, ejercer la docencia y participar en actividades de tutorías y gestión académica, así como dotar de los implementos básicos para el trabajo académico a los profesores reconocidos con el perfil.

Personal docente: Maestros cuya función exclusiva es la enseñanza a uno o más grupos de estudiantes o educandos.

Perspectiva de género: Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los

recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Programa Institucional de Mediano Plazo: Documento cuyo propósito es articular la planeación estratégica, táctica y operativa, para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 a través de los programas sectoriales, institucionales y especiales derivados del él, con la identificación de los objetivos, estrategias y líneas de acción focalizadas a lograr los resultados e impactos y su medición a través de indicadores.

Plan de estudios: La referencia sintética, esquematizada y estructurada de las asignaturas u otro tipo de unidades de aprendizaje, incluyendo una propuesta de evaluación para mantener su pertinencia y vigencia.

Programa de estudios: La descripción sintetizada de los contenidos de las asignaturas o unidades de aprendizaje, ordenadas por secuencias o por áreas relacionadas con los recursos didácticos y bibliográficos indispensables, con los cuales se regulará el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Posgrado: Es la opción educativa posterior a la licenciatura y que comprende los siguientes niveles:

- a) Especialidad, que conduce a la obtención de un diploma.
- b) Maestría, que conduce a la obtención del grado correspondiente.
- c) Doctorado, que conduce a la obtención del grado respectivo.

Propiedad intelectual: Es el conjunto de derechos de carácter exclusivo que otorga el Estado por un tiempo determinado a las personas físicas o morales que han realizado creaciones intelectuales, en particular invenciones tecnológicas y obras literarias o artísticas. Comprende dos ramas: la propiedad industrial (protección legal de invenciones, marcas, dibujos, modelos industriales, secretos industriales) y el derecho de autor (protección legal de obras literarias, musicales, artísticas, fotografías y audiovisuales).

Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: Se refieren a la convergencia tecnológica de la computación, la microelectrónica y las telecomunicaciones para producir información en grandes volúmenes, y para consultarla y transmitirla a través de enormes distancias. Engloba a todas aquellas tecnologías que conforman la sociedad de la información, como son, entre otras, la informática, internet, multimedia o los sistemas de telecomunicaciones.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

PMP.-Programa de Mediano Plazo

CACEI.- El Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería, A. C.,
(CACEI)

CACECA.- Consejo de Acreditación en la Enseñanza de la Contaduría y
Administración

PTC.- Profesores de tiempo completo

ANEXOS

El presente anexo muestra la alineación estratégica de las Líneas de Acción del Programa de Mediano Plazo en toda su extensión, identificando su vinculación jerárquica con los Objetivos y Estrategias, así como su correspondencia con el Plan Estatal de Desarrollo, el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que permite visualizar de manera integral la coherencia y congruencia vertical de la planeación.

Esta información se encuentra disponible para consulta pública en el Sistema de Seguimiento del Ejecutivo del Estado (SISE), a través del portal oficial https://sise.estado.gob.mx/alineacion_completa.php, donde se garantiza la transparencia y trazabilidad de la planeación institucional. La dependencia/entidad responsable asegura, mediante este mecanismo, la armonización y coherencia de sus acciones con los marcos normativos y estratégicos vigentes.

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA	CLAVE SECTORIAL	CLAVE PED	CLAVE PND	ODS
1	1	1	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 4
1	1	1	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 9
1	1	1	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 10
1	1	1	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA02	2.3.3	ODS 4
1	1	1	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA02	2.3.3	ODS 9
1	1	1	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 11
1	1	1	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 4
1	1	1	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 3
1	1	1	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA02	2.4.3	ODS 4
1	1	1	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA02	2.4.3	ODS 9
1	1	1	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 4
1	1	1	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 9
1	1	1	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 10
1	1	2	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 4

1	1	2	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 9
1	1	2	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 10
1	1	2	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA02	2.3.3	ODS 4
1	1	2	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA02	2.3.3	ODS 9
1	1	2	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 11
1	1	2	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 4
1	1	2	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 3
1	1	2	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA02	2.4.3	ODS 4
1	1	2	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA02	2.4.3	ODS 9
1	1	2	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 4
1	1	2	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 9
1	1	2	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 10
1	1	3	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 4
1	1	3	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 9
1	1	3	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 10
1	1	3	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA02	2.3.3	ODS 4
1	1	3	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA02	2.3.3	ODS 9
1	1	3	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 11
1	1	3	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 4
1	1	3	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 3
1	1	3	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA02	2.4.3	ODS 4
1	1	3	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA02	2.4.3	ODS 9
1	1	3	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 4
1	1	3	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 9
1	1	3	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 10
1	1	4	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 4

1	1	4	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 9
1	1	4	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 10
1	1	4	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA02	2.3.3	ODS 4
1	1	4	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA02	2.3.3	ODS 9
1	1	4	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 11
1	1	4	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 4
1	1	4	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 3
1	1	4	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA02	2.4.3	ODS 4
1	1	4	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA02	2.4.3	ODS 9
1	1	4	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 4
1	1	4	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 9
1	1	4	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 10
2	2	1	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA01	2.3.1	ODS 4
2	2	1	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA03	2.3.1	ODS 4
2	2	1	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA01	2.3.1	ODS 9
2	2	1	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA03	2.3.1	ODS 9
2	2	1	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA05	2.3.2	ODS 4
2	2	1	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA05	2.3.2	ODS 10
2	2	1	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA04	2.3.4	ODS 4
2	2	1	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA04	2.3.4	ODS 10
2	2	1	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA05	2.4.3	ODS 4
2	2	1	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA05	2.4.3	ODS 10
2	2	1	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA03	2.4.4	ODS 4
2	2	1	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA02	2.4.4	ODS 4
2	2	1	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA03	2.4.4	ODS 9
2	2	1	OB02.E01.LA02	EG02.OB05.E01.LA02	2.4.4	ODS 9

2	2	2	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA01	2.3.1	ODS 4
2	2	2	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA03	2.3.1	ODS 4
2	2	2	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA03	2.3.1	ODS 9
2	2	2	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA01	2.3.1	ODS 9
2	2	2	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA05	2.3.2	ODS 4
2	2	2	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA05	2.3.2	ODS 10
2	2	2	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA04	2.3.4	ODS 4
2	2	2	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA04	2.3.4	ODS 10
2	2	2	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA05	2.4.3	ODS 4
2	2	2	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA05	2.4.3	ODS 10
2	2	2	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA03	2.4.4	ODS 4
2	2	2	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA02	2.4.4	ODS 4
2	2	2	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA03	2.4.4	ODS 9
2	2	2	OB02.E01.LA03	EG02.OB05.E01.LA02	2.4.4	ODS 9
2	2	3	OB02.E03.LA04	EG02.OB05.E01.LA03	2.3.1	ODS 4
2	2	3	OB02.E03.LA04	EG02.OB05.E01.LA01	2.3.1	ODS 4
2	2	3	OB02.E03.LA04	EG02.OB05.E01.LA03	2.3.1	ODS 9
2	2	3	OB02.E03.LA04	EG02.OB05.E01.LA01	2.3.1	ODS 9
2	2	3	OB02.E03.LA04	EG02.OB05.E01.LA05	2.3.2	ODS 4
2	2	3	OB02.E03.LA04	EG02.OB05.E01.LA05	2.3.2	ODS 10
2	2	3	OB02.E03.LA04	EG02.OB05.E01.LA04	2.3.4	ODS 4
2	2	3	OB02.E03.LA04	EG02.OB05.E01.LA04	2.3.4	ODS 10
2	2	3	OB02.E03.LA04	EG02.OB05.E01.LA05	2.4.3	ODS 4
2	2	3	OB02.E03.LA04	EG02.OB05.E01.LA05	2.4.3	ODS 10
2	2	3	OB02.E03.LA04	EG02.OB05.E01.LA03	2.4.4	ODS 4
2	2	3	OB02.E03.LA04	EG02.OB05.E01.LA02	2.4.4	ODS 4

2	2	3	OB02.E03.LA04	EG02.OB05.E01.LA03	2.4.4	ODS 9
2	2	3	OB02.E03.LA04	EG02.OB05.E01.LA02	2.4.4	ODS 9
3	1	1	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA11	2.3.3	ODS 13
3	1	1	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA10	2.3.3	ODS 4
3	1	1	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA12	2.3.3	ODS 4
3	1	1	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA11	2.3.3	ODS 4
3	1	1	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA10	2.3.3	ODS 16
3	1	1	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA12	2.3.3	ODS 16
3	1	1	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.3.6	ODS 4
3	1	1	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.3.6	ODS 2
3	1	1	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.3.6	ODS 3
3	1	1	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA03	2.5.1	ODS 17
3	1	1	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 11
3	1	1	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 11
3	1	1	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 11
3	1	1	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 11
3	1	1	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 4
3	1	1	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 10
3	1	1	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 10
3	1	1	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 8
3	1	1	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 8
3	1	1	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA03	2.5.1	ODS 8
3	1	1	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 11
3	1	1	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 8
3	1	1	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 11
3	1	1	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 11

3	1	1	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 4
3	1	1	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 4
3	1	1	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 11
3	1	1	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 8
3	1	1	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA14	2.6.1	ODS 4
3	1	1	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 11
3	1	1	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 4
3	1	1	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.11	ODS 4
3	1	1	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.11	ODS 2
3	1	1	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.11	ODS 3
3	1	1	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.8	ODS 4
3	1	1	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.8	ODS 2
3	1	1	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.8	ODS 3
3	1	1	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 11
3	1	1	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 11
3	1	1	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 8
3	1	1	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 8
3	1	1	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA11	4.3.1	ODS 13
3	1	1	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA11	4.3.1	ODS 4
3	1	1	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 11
3	1	1	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 4
3	1	1	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 11
3	1	1	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 4
3	1	1	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 11
3	1	1	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 4
3	1	1	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	T3.6.1	ODS 4

3	1	1	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	T3.6.1	ODS 2
3	1	1	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	T3.6.1	ODS 3
3	1	2	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA11	2.3.3	ODS 13
3	1	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA11	2.3.3	ODS 13
3	1	2	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA11	2.3.3	ODS 4
3	1	2	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA12	2.3.3	ODS 4
3	1	2	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA10	2.3.3	ODS 4
3	1	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA10	2.3.3	ODS 4
3	1	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA11	2.3.3	ODS 4
3	1	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA12	2.3.3	ODS 4
3	1	2	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA10	2.3.3	ODS 16
3	1	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA12	2.3.3	ODS 16
3	1	2	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA12	2.3.3	ODS 16
3	1	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA10	2.3.3	ODS 16
3	1	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.3.6	ODS 4
3	1	2	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA13	2.3.6	ODS 4
3	1	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.3.6	ODS 2
3	1	2	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA13	2.3.6	ODS 2
3	1	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.3.6	ODS 3
3	1	2	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA13	2.3.6	ODS 3
3	1	2	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA03	2.5.1	ODS 17
3	1	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA03	2.5.1	ODS 17
3	1	2	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 11
3	1	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 11
3	1	2	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 11
3	1	2	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 11

3	1	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 11
3	1	2	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 11
3	1	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 11
3	1	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 11
3	1	2	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 4
3	1	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 4
3	1	2	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 10
3	1	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 10
3	1	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 10
3	1	2	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 10
3	1	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 8
3	1	2	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA03	2.5.1	ODS 8
3	1	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA03	2.5.1	ODS 8
3	1	2	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 8
3	1	2	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 8
3	1	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 8
3	1	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 11
3	1	2	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 11
3	1	2	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 8
3	1	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 8
3	1	2	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 11
3	1	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 11
3	1	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 11
3	1	2	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 11
3	1	2	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 4
3	1	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 4

3	1	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 4
3	1	2	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 4
3	1	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 11
3	1	2	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 11
3	1	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 8
3	1	2	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 8
3	1	2	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA14	2.6.1	ODS 4
3	1	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA14	2.6.1	ODS 4
3	1	2	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 11
3	1	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 11
3	1	2	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 4
3	1	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 4
3	1	2	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.11	ODS 4
3	1	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.11	ODS 4
3	1	2	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.11	ODS 2
3	1	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.11	ODS 2
3	1	2	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.11	ODS 3
3	1	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.11	ODS 3
3	1	2	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.8	ODS 4
3	1	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.8	ODS 4
3	1	2	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.8	ODS 2
3	1	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.8	ODS 2
3	1	2	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.8	ODS 3
3	1	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.8	ODS 3
3	1	2	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 11
3	1	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 11

3	1	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 11
3	1	2	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 11
3	1	2	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 8
3	1	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 8
3	1	2	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 8
3	1	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 8
3	1	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA11	4.3.1	ODS 13
3	1	2	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA11	4.3.1	ODS 13
3	1	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA11	4.3.1	ODS 4
3	1	2	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA11	4.3.1	ODS 4
3	1	2	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 11
3	1	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 11
3	1	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 4
3	1	2	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 4
3	1	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 11
3	1	2	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 11
3	1	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 4
3	1	2	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 4
3	1	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 11
3	1	2	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 11
3	1	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 4
3	1	2	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 4
3	1	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	T3.6.1	ODS 4
3	1	2	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA13	T3.6.1	ODS 4
3	1	2	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA13	T3.6.1	ODS 2
3	1	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	T3.6.1	ODS 2

3	1	2	OB03.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	T3.6.1	ODS 3
3	1	2	OB03.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA13	T3.6.1	ODS 3
3	1	3	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA11	2.3.3	ODS 13
3	1	3	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA10	2.3.3	ODS 4
3	1	3	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA12	2.3.3	ODS 4
3	1	3	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA11	2.3.3	ODS 4
3	1	3	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA10	2.3.3	ODS 16
3	1	3	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA12	2.3.3	ODS 16
3	1	3	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA13	2.3.6	ODS 4
3	1	3	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA13	2.3.6	ODS 2
3	1	3	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA13	2.3.6	ODS 3
3	1	3	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA03	2.5.1	ODS 17
3	1	3	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 11
3	1	3	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 11
3	1	3	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 11
3	1	3	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 11
3	1	3	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 4
3	1	3	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 10
3	1	3	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 10
3	1	3	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 8
3	1	3	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA03	2.5.1	ODS 8
3	1	3	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 8
3	1	3	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 11
3	1	3	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 8
3	1	3	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 11
3	1	3	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 11

3	1	3	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 4
3	1	3	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 4
3	1	3	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 11
3	1	3	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 8
3	1	3	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA14	2.6.1	ODS 4
3	1	3	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 11
3	1	3	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 4
3	1	3	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.11	ODS 4
3	1	3	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.11	ODS 2
3	1	3	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.11	ODS 3
3	1	3	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.8	ODS 4
3	1	3	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.8	ODS 2
3	1	3	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.8	ODS 3
3	1	3	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 11
3	1	3	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 11
3	1	3	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 8
3	1	3	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 8
3	1	3	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA11	4.3.1	ODS 13
3	1	3	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA11	4.3.1	ODS 4
3	1	3	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 11
3	1	3	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 4
3	1	3	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 11
3	1	3	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 4
3	1	3	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 11
3	1	3	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 4
3	1	3	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA13	T3.6.1	ODS 4

3	1	3	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA13	T3.6.1	ODS 2
3	1	3	OB03.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA13	T3.6.1	ODS 3
3	2	1	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA01	2.3.1	ODS 4
3	2	1	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA03	2.3.1	ODS 4
3	2	1	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA01	2.3.1	ODS 9
3	2	1	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA03	2.3.1	ODS 9
3	2	1	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA05	2.3.2	ODS 4
3	2	1	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA05	2.3.2	ODS 10
3	2	1	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA04	2.3.4	ODS 4
3	2	1	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA04	2.3.4	ODS 10
3	2	1	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA05	2.4.3	ODS 4
3	2	1	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA05	2.4.3	ODS 10
3	2	1	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA02	2.4.4	ODS 4
3	2	1	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA03	2.4.4	ODS 4
3	2	1	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA03	2.4.4	ODS 9
3	2	1	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA02	2.4.4	ODS 9
3	2	2	OB09.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA11	2.3.3	ODS 13
3	2	2	OB09.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA10	2.3.3	ODS 4
3	2	2	OB09.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA11	2.3.3	ODS 4
3	2	2	OB09.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA10	2.3.3	ODS 16
3	2	2	OB09.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.3.6	ODS 4
3	2	2	OB09.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.3.6	ODS 2
3	2	2	OB09.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.3.6	ODS 3
3	2	2	OB09.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA14	2.6.1	ODS 4
3	2	2	OB09.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.11	ODS 4
3	2	2	OB09.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.11	ODS 2

3	2	2	OB09.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.11	ODS 3
3	2	2	OB09.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.8	ODS 4
3	2	2	OB09.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.8	ODS 2
3	2	2	OB09.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	2.7.8	ODS 3
3	2	2	OB09.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA11	4.3.1	ODS 13
3	2	2	OB09.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA11	4.3.1	ODS 4
3	2	2	OB09.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	T3.6.1	ODS 4
3	2	2	OB09.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	T3.6.1	ODS 2
3	2	2	OB09.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA13	T3.6.1	ODS 3
3	2	3	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA01	2.3.1	ODS 4
3	2	3	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA03	2.3.1	ODS 4
3	2	3	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA01	2.3.1	ODS 9
3	2	3	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA03	2.3.1	ODS 9
3	2	3	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA05	2.3.2	ODS 4
3	2	3	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA05	2.3.2	ODS 10
3	2	3	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA04	2.3.4	ODS 4
3	2	3	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA04	2.3.4	ODS 10
3	2	3	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA05	2.4.3	ODS 4
3	2	3	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA05	2.4.3	ODS 10
3	2	3	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA03	2.4.4	ODS 4
3	2	3	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA02	2.4.4	ODS 4
3	2	3	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA02	2.4.4	ODS 9
3	2	3	OB02.E02.LA02	EG02.OB05.E01.LA03	2.4.4	ODS 9
4	1	1	OB04.E01.LA02	EG02.OB05.E06.LA03	2.3.5	ODS 4
4	1	1	OB04.E01.LA02	EG02.OB05.E06.LA02	2.3.5	ODS 4
4	1	1	OB04.E01.LA02	EG02.OB05.E06.LA01	2.3.5	ODS 4

4	1	1	OB04.E01.LA02	EG02.OB05.E06.LA01	2.3.5	ODS 16
4	1	2	OB04.E01.LA02	EG02.OB05.E06.LA03	2.3.5	ODS 4
4	1	2	OB04.E01.LA02	EG02.OB05.E06.LA02	2.3.5	ODS 4
4	1	2	OB04.E01.LA02	EG02.OB05.E06.LA01	2.3.5	ODS 4
4	1	2	OB04.E01.LA02	EG02.OB05.E06.LA01	2.3.5	ODS 16
4	1	3	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 4
4	1	3	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 9
4	1	3	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 10
4	1	3	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA02	2.3.3	ODS 4
4	1	3	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA02	2.3.3	ODS 9
4	1	3	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 11
4	1	3	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 4
4	1	3	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 3
4	1	3	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA02	2.4.3	ODS 4
4	1	3	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA02	2.4.3	ODS 9
4	1	3	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 4
4	1	3	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 9
4	1	3	OB01.E04.LA01	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 10
5	1	1	OB05.E02.LA05	ET01.OB01.E01.LA04	2.3.7	ODS 4
5	1	2	OB05.E02.LA01	EG02.OB05.E07.LA04	2.3.4	ODS 17
5	1	2	OB05.E02.LA01	EG02.OB05.E07.LA01	2.3.4	ODS 17
5	1	2	OB05.E02.LA01	EG02.OB05.E07.LA03	2.3.4	ODS 4
5	1	2	OB05.E02.LA01	EG02.OB05.E07.LA02	2.3.4	ODS 4
5	1	2	OB05.E02.LA01	EG02.OB05.E07.LA04	2.3.4	ODS 4
5	1	2	OB05.E02.LA01	EG02.OB05.E07.LA01	2.3.4	ODS 4
5	1	2	OB05.E02.LA01	EG02.OB05.E07.LA03	2.3.4	ODS 10

5	1	2	OB05.E02.LA01	EG02.OB05.E07.LA01	2.3.4	ODS 10
5	1	3	OB05.E01.LA02	EG02.OB05.E07.LA04	2.3.4	ODS 17
5	1	3	OB05.E01.LA02	EG02.OB05.E07.LA01	2.3.4	ODS 17
5	1	3	OB05.E01.LA02	EG02.OB05.E07.LA03	2.3.4	ODS 4
5	1	3	OB05.E01.LA02	EG02.OB05.E07.LA01	2.3.4	ODS 4
5	1	3	OB05.E01.LA02	EG02.OB05.E07.LA02	2.3.4	ODS 4
5	1	3	OB05.E01.LA02	EG02.OB05.E07.LA04	2.3.4	ODS 4
5	1	3	OB05.E01.LA02	EG02.OB05.E07.LA01	2.3.4	ODS 10
5	1	3	OB05.E01.LA02	EG02.OB05.E07.LA03	2.3.4	ODS 10
6	6	1	OB01.E02.LA03	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 4
6	6	1	OB01.E02.LA03	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 9
6	6	1	OB01.E02.LA03	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 10
6	6	1	OB01.E02.LA03	EG02.OB05.E04.LA02	2.3.3	ODS 4
6	6	1	OB01.E02.LA03	EG02.OB05.E04.LA02	2.3.3	ODS 9
6	6	1	OB01.E02.LA03	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 11
6	6	1	OB01.E02.LA03	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 4
6	6	1	OB01.E02.LA03	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 3
6	6	1	OB01.E02.LA03	EG02.OB05.E04.LA02	2.4.3	ODS 4
6	6	1	OB01.E02.LA03	EG02.OB05.E04.LA02	2.4.3	ODS 9
6	6	1	OB01.E02.LA03	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 4
6	6	1	OB01.E02.LA03	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 9
6	6	1	OB01.E02.LA03	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 10
6	6	2	OB04.E01.LA01	EG02.OB05.E06.LA02	2.3.5	ODS 4
6	6	2	OB04.E01.LA01	EG02.OB05.E06.LA03	2.3.5	ODS 4
6	6	2	OB04.E01.LA01	EG02.OB05.E06.LA01	2.3.5	ODS 4
6	6	2	OB04.E01.LA01	EG02.OB05.E06.LA01	2.3.5	ODS 16

6	6	3	OB01.E02.LA03	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 4
6	6	3	OB01.E02.LA03	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 9
6	6	3	OB01.E02.LA03	EG02.OB05.E04.LA01	2.3.2	ODS 10
6	6	3	OB01.E02.LA03	EG02.OB05.E04.LA02	2.3.3	ODS 4
6	6	3	OB01.E02.LA03	EG02.OB05.E04.LA02	2.3.3	ODS 9
6	6	3	OB04.E01.LA01	EG02.OB05.E06.LA02	2.3.5	ODS 4
6	6	3	OB04.E01.LA01	EG02.OB05.E06.LA01	2.3.5	ODS 4
6	6	3	OB04.E01.LA01	EG02.OB05.E06.LA03	2.3.5	ODS 4
6	6	3	OB04.E01.LA01	EG02.OB05.E06.LA01	2.3.5	ODS 16
6	6	3	OB01.E02.LA03	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 11
6	6	3	OB01.E02.LA03	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 4
6	6	3	OB01.E02.LA03	EG02.OB05.E04.LA03	2.3.6	ODS 3
6	6	3	OB01.E02.LA03	EG02.OB05.E04.LA02	2.4.3	ODS 4
6	6	3	OB01.E02.LA03	EG02.OB05.E04.LA02	2.4.3	ODS 9
6	6	3	OB01.E02.LA03	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 4
6	6	3	OB01.E02.LA03	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 9
6	6	3	OB01.E02.LA03	EG02.OB05.E04.LA01	T2.4.1	ODS 10



GOBIERNO
DE SONORA
OFICINA DEL
EJECUTIVO
DEL ESTADO



OFICINA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO

CIRCULAR: OEE/022/2026

Hermosillo, Sonora, 03 de febrero de 2026

DRA. MARÍA LOURDES MÁRQUEZ VILLANUEVA
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO
PRESENTE.

Por medio del presente, le informo que esta Oficina del Ejecutivo del Estado (OEE) otorga la validación correspondiente a la actualización del Programa de Mediano Plazo (PMP) a su cargo, el cual dará cumplimiento a los compromisos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como a los Lineamientos correspondientes.

Es importante precisar que el contenido del Programa es responsabilidad de la instancia que lo elabora, toda vez que se trata de un instrumento de planeación que define la estrategia para el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan Estatal de Desarrollo. En ese sentido, y con la certeza de que cada uno de los objetivos, estrategias y líneas de acción consignadas en el Programa fueron debidamente analizadas, revisadas y aprobadas por usted, le solicito atentamente llevar a cabo su publicación y difusión, conforme a los criterios normativos y disposiciones aplicables en la materia.

Asimismo, le solicito atentamente asegurar que la información del Programa se encuentre debidamente registrada y actualizada en el Sistema de Seguimiento del Ejecutivo del Estado (SISE), con el propósito de contar con información oportuna, consistente y verificable para las actividades de seguimiento y evaluación correspondientes.

Sin otro particular, agradezco su atención y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

LIC. KARLA PAULINA OCAÑA ENCINAS
JEFA DE OFICINA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO



C.c.p. Archivo
C.c.p. Lic. Ana Karen Lerma Navarro, Coordinadora Ejecutiva de Planeación



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
HACIENDA



OFICIO SH-0179/2026

Hermosillo, Sonora, 11 de febrero de 2026

**DRA. MARÍA LOURDES MÁRQUEZ VILLANUEVA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO
PEÑASCO
PRESENTE.**

Por medio del presente, le informo que La Secretaría de Hacienda otorga la validación correspondiente a la actualización del Programa de Mediano Plazo (PMP) a su cargo, el cual dará cumplimiento a los compromisos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como a los Lineamientos correspondientes.

Es importante precisar que el contenido del Programa es responsabilidad de la instancia que lo elabora, toda vez que se trata de un instrumento de planeación que define la estrategia para el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan Estatal de Desarrollo. En ese sentido, y con la certeza de que cada uno de los objetivos, estrategias y líneas de acción consignadas en el Programa fueron debidamente analizadas, revisadas y aprobadas por usted, le solicito atentamente llevar a cabo su publicación y difusión, conforme a los criterios normativos y disposiciones aplicables en la materia.

Asimismo, le solicito atentamente asegurar que la información del Programa se encuentre debidamente registrada y actualizada en el Sistema de Seguimiento del Ejecutivo del Estado (SISE), con el propósito de contar con información oportuna, consistente y verificable para las actividades de seguimiento y evaluación correspondientes.

Sin otro particular, agradezco su atención y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

DR. ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ CORDERO
SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA



C.c.p. Archivo.
C.c.p. Dr. Carlos German Palafox Moyfers - Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda.